Federación de Educación
Comisiones Obreras de Madrid
Secretaría General

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:69/301102.9/26	**Fecha**:10/11/2026 20:29
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMA. SRA. DÑA. LAVINIA LLAMEDO VALLE
DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Avda. de Valencia, s/n
28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ASUNTO: RECLAMACIÓN POR LA CANCELACIÓN DE UNA REUNIÓN INFORMATIVA ENTRE FAMILIAS Y DOCENTES EN EL IES ATENEA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTIN, con DNI [redacted], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con **CIF G78427002**
conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Educación de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid.

EXPONE:

PRIMERO. - Que el día 10 de noviembre de 2026, en horario de tarde, estaba prevista la celebración en el IES Atenea de San Sebastián de los Reyes de una reunión conjunta entre docentes y familias, destinada a informar sobre la situación de la huelga indefinida de la educación pública de la Comunidad de Madrid, iniciada el pasado 14 de octubre.

SEGUNDO. - Que dicha reunión contaba con el visto bueno de la dirección del centro y de sus trabajadores y trabajadoras, así como con el respaldo de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), que había colaborado en su difusión entre las familias.

TERCERO. - Que, según la información trasladada a esta organización sindical, la directora del Área Territorial Madrid Norte habría ordenado cancelar la cesión de dichos espacios, impidiendo la celebración de la reunión en el centro educativo y obligando a las personas organizadoras a buscar una ubicación alternativa, sin que conste una justificación formal y motivada de dicha decisión.

CUARTO. - Que este tipo de encuentros se vienen desarrollando en el IES Atenea desde el curso 2025-2026, habiéndose celebrado con normalidad, sin incidencias conocidas y con una participación creciente de docentes, familias y otros miembros de la comunidad educativa.

QUINTO. - Que estas reuniones constituyen un espacio de encuentro, información y diálogo entre los distintos sectores de la comunidad educativa, tienen carácter voluntario y contribuyen a fortalecer la participación democrática y la implicación de las familias en la vida del centro.

SEXTO. - Que la cancelación de esta actividad supone una grave limitación de los espacios de información y participación de la comunidad educativa, especialmente preocupante en el actual contexto de huelga indefinida del profesorado de la enseñanza pública madrileña.

CCOO considera que impedir una reunión de carácter informativo sobre un conflicto laboral que afecta directamente al funcionamiento de los centros educativos, sin una justificación objetiva y suficiente, puede constituir una restricción injustificada de los derechos de información, expresión y reunión de docentes y familias.

SÉPTIMO. - Que el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Por ello, resulta necesario que la Administración aclare qué disposición concreta y qué motivos justifican impedir la celebración de una actividad que, según la información recibida, contaba con el visto bueno de la dirección del centro y el respaldo del AMPA.

OCTAVO. - Que las decisiones administrativas que puedan limitar la celebración de actividades informativas y participativas en los centros educativos públicos deben responder a criterios objetivos, transparentes y debidamente motivados, sin que el contenido reivindicativo de una reunión pueda constituir, por sí solo, motivo suficiente para impedir su celebración.

NOVENO. - Que la proximidad de la fecha prevista para la reunión exige una respuesta urgente de la Dirección de Área Territorial Madrid Norte, a fin de evitar que la falta de una decisión motivada impida definitivamente la celebración del encuentro.

POR TODO LO EXPUESTO, SOLICITA:

- Que se informe formalmente y con carácter urgente de los motivos que han llevado a ordenar la cancelación de la cesión de espacios del IES Atenea para la celebración de la reunión prevista para el 10 de noviembre de 2026, identificando la decisión adoptada y su fundamento normativo.
- Que se revise y revoque dicha decisión y, en ausencia de impedimentos objetivos y legalmente justificados, se permita la celebración de la reunión en las instalaciones del centro, conforme al procedimiento de autorización que corresponda.
- Que se garantice el respeto a los derechos de información, expresión, reunión y participación de docentes y familias en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, dentro del marco legal aplicable.
- Que se garantice que las solicitudes de utilización de espacios educativos para actividades informativas y participativas se resuelvan conforme a criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, sin establecer restricciones injustificadas por el contenido de las reuniones.
- Que se facilite una respuesta expresa y urgente a la presente reclamación, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha prevista para el encuentro.

Madrid, 9 de noviembre de 2026

SAN MILLAN MARTIN AIDA -

Firmado digitalmente por SAN MILLAN MARTIN AIDA - Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-5, givenName=AIDA, sn=SAN MILLAN MARTIN, cn=SAN MILLAN MARTIN AIDA - Fecha: 2026.11.10 20:24:09 +01'00'

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid